

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 7 de septiembre de 2023. Revisado el proceso se evidencia que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA, CALDAS y a la OFICINA DE TRANSITO y TRANSPORTE de La Dorada, Caldas no han dado respuesta al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto No. 610 del 3 de agosto de 2023. Sírvasse proveer.


CINDY ANDREA ROMERO CANTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 7 de septiembre de 2023

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se requiere nuevamente a La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA, CALDAS y a la OFICINA DE TRANSITO y TRANSPORTE de La Dorada, Caldas, para que se pronuncien respecto al requerimiento realizado por este Despacho Judicial mediante auto No. 610 del 3 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 160 del 8 de septiembre de 2023

CINSY ANDREA ROMERO CANTILLO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 14 de septiembre de 2023. El día 13 de septiembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.


CINDY ANDREA ROMERO CANTILLO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.